



Plaza de la Constitución, 5
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es
umbrete@dipusevilla.es

ANUNCIO

D. JOSÉ LLORENTE PRIETO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UMBRETE, HACE SABER:

Que mediante Resolución de Alcaldía nº 1386/2026 de fecha 5 de agosto de 2026, se han aprobado las Bases Reguladoras del Concurso Feriantes Molones 2026.

En su consecuencia se publica la convocatoria, para conocimiento general, con arreglo a las siguientes:

BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS POR EL AYUNTAMIENTO DE UMBRETE, DEL CONCURSO FERIANTES MOLONES 2026

Objeto de la Convocatoria

El objeto de este concurso es fomentar la participación de las Casetas de Feria en las actividades programadas para la Feria y Fiestas Patronales en honor a San Bartolomé 2026, la Delegación de Fiestas de este Ayuntamiento convoca el Concurso "Feriantes Molones 2026".

1. Participantes

1.1-Podrán participar equipos de todas las casetas de Feria 2026.

2. Normas y desarrollo del concurso

- 2.1.-Se propone un Concurso de Feriantes Molones de la FERIA SAN BARTOLOMÉ 2026".
- 2.2.-Se establecen un premio para este concurso.
- 2.3.-Para participar en este concurso habrá que formar equipos de 6 personas por caseta, con un máximo de dos sustituciones por equipo.
- 2.4.-Se realizará los días 17, 18 y 19 de agosto de 2026 en el Recinto Ferial.
- 2.5.- Las casetas participantes se dividirán en dos grupos por sorteo.
 - Primer grupo: competirá el lunes 17 de agosto.
 - Segundo grupo: competirá el martes 18 de agosto
- 2.6.- Todos los equipos realizarán exactamente el mismo recorrido y las mismas pruebas.
- 2.7.- Finalizada cada jornada, la organización elaborará una clasificación según el menor tiempo obtenido.
- 2.8.- Los cuatro equipos con mejor tiempo, 2 de cada grupo (lunes y martes) que hayan competido, accederán a la gran final.
- 2.9.- La final se celebrará el miércoles 19 de agosto

Desarrollo del concurso

Cada participante realizará el circuito de manera individual. A los 2 minutos saldrá el siguiente integrante del grupo.

El tiempo será calculado por integrante de grupo cuando finalice el circuito.

PRUEBA 1

Tobogán acuático de obstáculos

El participante deberá superar completamente el primer tobogán acuático de obstáculos en el menor tiempo posible.

Código Seguro de Verificación	IV767WQNKBM4VF6VQEG6ZP6DY	Fecha	05/08/2026 12:50:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV767WQNKBM4VF6VQEG6ZP6DY	Página	1/4





Plaza de la Constitución, 5
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es
umbrete@dipusevilla.es

Una vez finalizado podrá comenzar la segunda prueba.

PRUEBA 2

Circuito de bidones

El participante deberá desplazar un bidón siguiendo el recorrido marcado por la organización.

Durante el recorrido:

- Dos integrantes de cada equipo contrario podrán disparar agua al concursante contrario para dificultar su avance.
- El recorrido deberá completarse sin modificar el circuito.

Penalizaciones

Por cada cono desplazado:

+5 segundos

El recorrido deberá realizarse completamente antes de pasar a la siguiente prueba.

PRUEBA 3

Bicicleta y globos sorpresa

El participante deberá subir por la rampa utilizando una bicicleta.

Durante el recorrido deberá explotar uno de los globos preparados por la organización.

Cada globo contendrá una canica de color con el siguiente efecto sobre el tiempo del equipo:

- Canica verde: **-10 segundos**
- Canica azul: **0 segundos**
- Canica roja: **+10 segundos**

Durante toda esta prueba el participante **no podrá apoyar ninguno de los pies en el suelo.**

Penalización

Cada vez que un pie toque el suelo:

+5 segundos

Una vez explotado el globo, el participante deberá regresar con la bicicleta hasta la zona de inicio de la siguiente prueba.

PRUEBA 4

Recoge la cinta

El participante sigue en la bicicleta y deberá recoger una cinta de color situada en el recorrido.

- Si coge la cinta se descuenta 10 segundos
- Si no coge la cinta no se descuenta ni suma segundos.

Código Seguro de Verificación	IV767WQNKBM4VF6VQEG6ZP6DY	Fecha	05/08/2026 12:50:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV767WQNKBM4VF6VQEG6ZP6DY	Página	2/4





Plaza de la Constitución, 5
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es
umbrete@dipusevilla.es

Durante esta prueba tampoco podrá apoyar los pies en el suelo.

Penalización

Cada apoyo del pie supondrá:

+5 segundos

PRUEBA 5

Segundo tobogán acuático

Tras recoger la cinta, el participante deberá superar el segundo tobogán acuático.

Una vez completado el recorrido.

3. Clasificación

La clasificación se obtendrá mediante:

Tiempo total empleado + penalizaciones - bonificaciones

Obtenidas de cada integrante de grupo, sumando finalmente el tiempo total del grupo.

Ganará el equipo que obtenga el menor tiempo final.

4. Penalizaciones

Se aplicarán las siguientes penalizaciones:

Infracción	Penalización
Apoyar un pie en el suelo durante las pruebas de bicicleta	+5 segundos por cada apoyo
Derribar un cono del circuito de bidones	+5 segundos por cono
Canica roja	+10 segundos
Canica verde	-10 segundos
Canica azul	Sin modificación
Saltarse una prueba	Descalificación
No completar correctamente el recorrido	Descalificación
Conducta antideportiva	Descalificación

5. Arbitro.

5.1.- Habrá seis árbitros, uno por cada integrante del grupo.

5.2.- Los árbitros al final de la competición suman los tiempos por cada participante de cada equipo.

6. Premio

6.1.- El equipo que obtenga menos tiempo tras la realización de las pruebas será el ganador.

6.2.- En caso de empate, un integrante de cada equipo empatado volverá hacer la prueba completa y vencerá el equipo que obtenga menos tiempo.

Código Seguro de Verificación	IV767WQNBVM4VF6VQEG6ZP6DY	Fecha	05/08/2026 12:50:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV767WQNBVM4VF6VQEG6ZP6DY	Página	3/4





Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 5
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es
umbrete@dipusevilla.es

6.3.-Se establecen un premio de 100€ al equipo ganador.

7. Aceptación de los participantes

La participación en el concurso presupondrá la aceptación íntegra de estas bases, de aquellas condiciones que puedan establecerse en la correspondiente convocatoria, y de los derechos y las obligaciones que se deriven.

8. Lugar y fecha de celebración.

Lunes 17, martes 18 y miércoles 19 de agosto de 2026 a las 22:00h en el Recinto Ferial.

9. Inscripción al Concurso

9.1.- Pondrán inscribirse un máximo de ocho casetas

11.Forma y pago de los premios

Los ganadores recibirán el importe mediante transferencia bancaria, para lo cual deberán aportar certificado de titularidad bancaria en el plazo máximo de un mes desde la celebración del evento, mediante solicitud presentada en el Registro del Ayuntamiento.

12.Publicidad

Atendiendo al principio rector de publicidad de las convocatorias y de sus bases, las presentes bases generales, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, Tablón de Anuncios físico del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios electrónico de la sede electrónica del Ayuntamiento de Umbrete (<https://sede.umbrete.es>).

13.Recurso

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de dicha publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 114.1 c), 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

Umbrete (fecha de firma electrónica)

Sr. Alcalde-Presidente

(firmado electrónicamente)

Fdo.: José Llorente Prieto

Código Seguro de Verificación	IV767WQNKBM4VF6VQEG6ZP6DY	Fecha	05/08/2026 12:50:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV767WQNKBM4VF6VQEG6ZP6DY	Página	4/4

